UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción *
Fonos: 557-404 556.457

CARTA INTERNA *VUOC N°93/10.-*

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA: 23 de DICIEMBRE de 2010.-
ASUNTO: **DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE LOCACIÓN DE HANGARAJE PARA EL AVIÓN CON MATRÍCULA ZP-TJK PROPIEDAD DE LA INC..**

La institución ha venido contratando desde varios años atrás, los servicios de la firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C., para el arrendamiento de un hangaraje para el avión marca Beechcraft Queen Air B80 con matrícula ZP-TJK de la INC.

A través de un Convenio celebrado en fecha 13/09/2008 entre la INC y la firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C., ésta ha cedido el usufructo del citado hangaraje en forma gratuita, por un período de un (1) año.

Como la cesión de derecho gentilmente cedida por la firma mencionada a la fecha obviamente ya ha expirado, y ante los constantes reclamos por parte de la misma para formalizar un nuevo contrato de arrendamiento, se ha requerido a la misma la presentación de un nuevo presupuesto de servicios de hangaraje.

Conteste a esta petición, la citada firma nos arrima en fecha 17/11/2010, su Presupuesto N° 41/10, el cual consigna una tarifa mensual de guaraníes tres millones trescientos mil (Gs. 3.300.000), incluido el I.V.A., por un período de un (1) año, con una modalidad de pago que incluirá un anticipo del cincuenta por ciento (50%) a la firma del contrato.

Tomando en consideración que la tarifa mensual presupuestada por la citada firma no sufrió un incremento sustancial desde el último pago por el concepto aludido, y sobre todo el período de tiempo transcurrido sin que para la INC represente costo alguno los servicios de hangaraje, esta Unidad Operativa de Contratación sugiere aprobar el presupuesto de referencia.

Que conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 06/02/07, las locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales deberán realizarse por adjudicación directa, previa inclusión en el Programa Anual de Contrataciones y el Dictamen justificativo de la Unidad Operativa de Contratación.

...//...

Lucy Molas V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O. ORREGO.-
Fecha: 28-XII-10 Hora: 14:50
Nº Doc.: 4771

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción *
Fonos: 557-404 556.457

CARTA INTERNA ***VUOC N° 193/10.-***

*** H O J A N° 2 ***

...//...

Que, según informe arrimado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se cuenta **con** disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio - Rubro 250 – Alquileres y **Derechos**, para la cobertura del arrendamiento del inmueble requerido.

POR TANTO, sobre la base de lo precedentemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación **(U.O.C.)** recomienda:

- **Aprobar** el Presupuesto N° 41/10 de fecha 17/11/10 presentado por la firma LATOURRETTE & **PARINI** S.A.C., para la contratación de servicios de arrendamiento de un hangaraje para el avión **marca** Beechcraft Queen Air B80 con matrícula ZP-TJK de la INC, con una tarifa mensual de **guaraníes** tres millones trescientos mil (Gs. 3.300.000), incluido el I.V.A., por un período de un **(1)** año, con una modalidad de pago que incluirá un anticipo del cincuenta por ciento (50%) a la **firma** del contrato.

- **Encomendar** a la Asesoría Legal la suscripción del contrato de locación a ser celebrado, como así a **la Unidad** Operativa de Contratación la comunicación a la DNCP para la obtención del código de **contratación** correspondiente.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

Abog. Lic. Lucy Medina P.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento